



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	El reglamento interno del Consejo Distrital de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras fue aprobado el 26 de julio de 2018.
NORMAS:	Decreto Distrital 248 de 2015 Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. A partir de agosto de 2019, por medio del Decreto Distrital 474 de 2019 se creó la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C.
ASISTENTES:	

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
2. Gobierno	Distrital	Directivo	S	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
3. Hacienda	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
4. Planeación	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
6. Educación	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
7. Salud	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

8. Integración Social	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
9. Cultura, Recreación y Deporte	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
10. Ambiente	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
11. Movilidad	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
12. Hábitat	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4
13. Mujeres	Distrital	Directivo	I	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	4

Otros asistentes:

Director (a) del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte o su delegado(a).

Director(a) General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Director (a) de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Gerente (a) de Etnias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Dos representantes de los Alcaldes (as) Locales designados por ellos mismos.

Dos representantes por cada una de las localidades, excepto Sumapaz que tendrá un (1) representante, los cuales se elegirán mediante sus formas organizativas propias.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS

4/4 SESIONES ORDINARIAS

PROGRAMADAS: 100%

SESIONES EXTRAORDINARIAS

REALIZADAS 0/0 SESIONES

EXTRAORDINARIAS

PROGRAMADAS:0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

Informe de gestión: Sí x No

FUNCIONES GENERALES	Fecha				Se abordó Sí/No
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
a). Servir de instancia de diálogo, interlocución, concertación y decisión entre el Gobierno Distrital y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras residentes en Bogotá.	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	Sí
b) Promover, planear, impulsar y proponer lineamientos y recomendaciones integrales para la formulación e implementación de la política pública y acciones afirmativas para estas comunidades.	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	Sí
c) Proponer acciones integrales para contribuir a una cultura de erradicación de la discriminación racial en Bogotá, que coadyuve con la materialización de los derechos individuales, étnicos y colectivos de estas comunidades.	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	si
d) Identificar las problemáticas, hacer seguimiento a la implementación y evaluación de la política pública para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras residentes en Bogotá, desde un enfoque diferencial de derechos.	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	si
e) Buscar consensos y acuerdos entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras residentes en Bogotá y las entidades gubernamentales, dentro del marco de la democracia participativa.	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	si
f) Servir de instancia de concertación para la puesta en marcha y garantía del derecho fundamental a la consulta previa de medidas legislativas o administrativas, del ámbito Distrital susceptibles de afectar directamente a estas comunidades de conformidad con la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.	03/05/2019	11/08/2019	10/09/2019	30/10/2019	si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: A la fecha no se encuentra formulado el Plan de Acción de esta instancia, sin embargo, las actividades que se han venido realizando, se

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

enmarcan en el Plan Integral de Acciones Afirmativas para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE
LA INSTANCIA:**

La instancia representativa de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras creadas por el Decreto 248 de 2015 ha cumplido con todos los parámetros establecidos en este y como plan de mejora desde la secretaría técnica, se impulsará la creación de un plan de acción ajustado a sus necesidades. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, este año, para dar cumplimiento al Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del Interior, el Distrito a través del Decreto 474 de 2019 creó la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., de manera que, a partir de agosto de la presente vigencia se creó la Comisión Consultiva.

Nombre: Nur Fannery Valencia Mosquera
Cargo: Subdirectora de Asuntos Étnicos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno